

## EL ESTUDIO DEL DERECHO A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES (UNA EXPERIENCIA PEDAGÓGICA)

*Joaquín Pablo Urías Martínez*  
Facultad de Ciencias de la Información

### RESUMEN

Se trata de una experiencia desarrollada entre alumnos de último año de periodismo que se acercaban por primera vez al estudio de una materia jurídica. A partir de la idea del aprendizaje activo individual y grupal, se ofreció a los estudiantes sustituir el examen de la asignatura por la elaboración de un tema del programa en formato audiovisual que se expondría en el grupo. Los estudiantes que aceptaron utilizar este formato periodístico para abordar contenidos técnico jurídicos sufrieron menos problemas a la hora de analizar el mundo del derecho. En su formación final destaca el desarrollo de aptitudes de investigación jurídica. Para el resto, el cambio de formato les sirvió para acercarse al mundo del derecho obviando el problema que suelen suponer el lenguaje y las estrictas formas jurídicas.

### ABSTRACT

We show here an experience organised with Journalism last year's students that approached for the first time to a law-related subject. The main base was the idea of "active learning" in front of a very traditional and closed world. We offered the students to substitute, in order to evaluate the final knowledge, any test by elaborating a lesson in video format. Students who accepted used this technique of Journalism for approaching to the Law and they reduced their problems to enter into the study of the Law. In their final knowledge the qualification for researching is more developed. For the rest of the students, the videos were helpful for understanding divers Law problems over the very strict and traditional forms of the Law researches.

### I. PLANTEAMIENTO INICIAL

La experiencia analizada surge a partir de un proyecto de innovación pedagógica presentado a principios del curso 1997-98 al Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Sevilla. Lo que se planteaba en principio era buscar vías alternativas para el aprendizaje del derecho. Para ello se partía de la idea básica de «aprender activamente»; se pensó en encargar a los alumnos la elaboración de temas del programa, en formato audiovisual, para su exposición ante el conjunto de la clase. Se trataba tanto de buscar técnicas de aprendizaje como de crear materiales pedagógicos.

Para evitar el posible falseamiento de los resultados, este planteamiento distinguía dos niveles de aprendizaje distintos: el de los alumnos al elaborar los materiales y el de los alumnos al acceder a los materiales elaborados por sus compañeros. A la vista de la normativa

vigente relativa a sistemas de evaluación y al necesario acuerdo entre profesor y estudiante la participación en la experiencia tenía que ser voluntaria. De esta manera, estaba claro que los dos niveles de aprendizaje no iban a ser complementarios para todos los alumnos, sino que habría algunos que no participarían en la creación de materiales.

Para poder evaluar los elementos de esta experiencia que resultan exportables a otras situaciones es necesario antes que nada dejar constancia de las características específicas de cada grupo de alumnos y la asignatura elegidos.

#### A. Descripción del marco

La experiencia se ha llevado a cabo en la asignatura «derecho de la información», que se imparte en el cuarto curso de la licenciatura de periodismo. Se trata de la primera asignatura jurídica que cursa la mayoría de estos alumnos a lo largo de toda su formación académica. Son personas con un nivel cultural medio, producto de tres años de estudios de periodismo pero que desconocen por completo el mundo del derecho: sus conceptos básicos, la terminología utilizada y el mismo modo de razonar jurídico-positivo.

La asignatura se centra en el estudio de los aspectos del derecho más relacionados con la profesión periodística, lo que ofrece la posibilidad de interesar a los estudiantes a través de la alusión a aquello que parece motivarlos más.

Por otro lado, la formación periodística de los primeros años de periodismo dota a los alumnos de unos conocimientos técnicos elementales que se han aprovechado a la hora de plantear la innovación en su aprendizaje.

## II. METODOLOGÍA DE LA ASIGNATURA

Partiendo de los datos indicados, la asignatura en cuestión se diseña en dos fases: la primera es básicamente de concreción del nivel de conocimientos de los alumnos y la segunda de desarrollo de estrategias de enseñanza y aprendizaje.

#### A) Detección de conocimientos previos

Los conocimientos jurídicos previos de los alumnos son superiores a lo que ellos mismos consideran. Así que el curso en general, y cada uno de los temas en particular, se inician con procedimientos que permiten al profesor evaluar los contenidos asimilados previamente y a los estudiantes tomar conciencia del tema de estudio. La idea es que más allá de la terminología jurídica específica -que representa el principal obstáculo en el aprendizaje de la asignatura- los conceptos básicos del derecho de la información son fáciles de asimilar.

Para ello, se utilizan distintos sistemas. En lo esencial, se trata de plantear problemas o supuestos prácticos, sacados de la realidad, y pedir a los alumnos que los resuelvan utilizando la lógica. La solución de cada supuesto tiene que venir siempre de un debate, de forma que a través de la confrontación pública de opiniones se llegue a un consenso. Lo más frecuente es que el resultado de tal consenso sea similar al mandato de la norma jurídica por que se regula el tema o, al menos, al debate doctrinal al respecto. Así, por ejemplo, si se les plantea a los alumnos la necesidad de decidir acerca de un modo de representación electoral en la práctica

acabarán por plantear las distintas posibilidades doctrinales: representación mayoritaria o proporcional, listas cerradas o abiertas, ...

El resultado es que el profesor dispone de información suficiente acerca de la facilidad de los estudiantes, en razón de su actitud y de sus conocimientos, para el aprendizaje del derecho. Los estudiantes, por su parte, desmitifican el derecho, que deja de ser patrimonio de una «casta» de técnicos e iniciados y recupera su carácter más simple de reglas lógicas o históricas producto de la sociedad.

### *B) Desarrollo general de la asignatura*

Con la información obtenida acerca de los conocimientos y la actitud hacia la asignatura de los alumnos el profesor utiliza esta información para enfocar su docencia. La metodología de las clases esta también basada en el aprendizaje activo. Sin embargo, ya que existen unos contenidos técnicos mínimos, resulta imprescindible idear también un sistema que permita introducir en las clases nuevos conocimientos jurídicos técnicos.

Así, las clases van a combinar tres métodos pedagógicos y de aprendizaje: discusión pública sobre un problema práctico, conclusiones comentadas por el profesor y exposición de grupos de alumnos sobre aspectos concretos del programa.

La manera de abordar cualquier nuevo tema es siempre el planteamiento de un caso práctico que la clase debe resolver. La tarea del profesor es buscar el caso práctico más idóneo para cada momento, plantearlo y conducir -desde el principio de intervención mínima- el debate. Esta estrategia de aprendizaje sólo resulta eficaz si se realiza con dos condiciones: ir aumentando progresivamente el nivel de dificultad técnica del supuesto planteado y variar los modos de participación de los alumnos. Aumentar el nivel de dificultad supone incluir en el planteamiento de cada nuevo caso conceptos que quedaron claros en los anteriores. Así, se parte siempre de los conocimientos que ya se han adquirido. Con ello resulta más fácil orientar el aprendizaje, éste es progresivo y la dificultad se adecua al nivel real de cada momento. En cuanto a los modos de participación, se trata de evitar una monotonía que produzca cierta apatía entre los estudiantes. El sistema sólo resulta útil si se amplía al máximo la participación de los alumnos y para ello es imprescindible la motivación. Por ello hay supuestos prácticos que se resuelven a través de un reparto de roles ficticios en la clase, otros por un método rotatorio de participación, otros con discusión en grupos, puesta en común de varios grupos y discusión final común, etc, etc.

El segundo método didáctico es complementario al anterior. Es el más similar a las tradicionales clases magistrales: al hilo del debate que se produce cada día el profesor intenta sacar conclusiones teóricas. Normalmente consisten en realizar una síntesis de todo lo comentado incidiendo en la similitud entre algunos puntos y la regulación jurídica vigente sobre el particular en nuestro país. El trabajo más difícil es intentar que estas conclusiones excedan de lo más básico y tengan cierto nivel de sofisticación.

Por último, siempre quedan contenidos que no son susceptibles de un aprendizaje activo como el descrito. Normalmente se trata de los contenidos más teóricos o de las construcciones jurídicas más especializadas. En estas materias el sistema más cercano al aprendizaje activo

consiste en que grupos de alumnos investiguen sobre el tema y realicen una exposición ante sus compañeros. Para el grupo que elabora la clase sí que puede hablarse de aprendizaje activo. Respecto a los demás alumnos, tiene la utilidad de desarrollar el respeto de los estudiantes por las opiniones de sus compañeros, lo que facilita también un aumento del rigor en las discusiones en clase. La elaboración de un trabajo y su exposición en clase, por último, resuelve el problema de la evaluación final de los alumnos sin necesidad de recurrir a exámenes. El inconveniente de las exposiciones de alumnos está en que normalmente no se plantea de forma amena ni pedagógica, con lo que pierden gran parte de su utilidad respecto a los compañeros.

Para resolver este último problema es para lo que se ha ideado la innovación pedagógica que nos referimos. Se trata de que estas exposiciones se realicen en formato de vídeo.

### III. LA ELABORACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES

De acuerdo con lo que acaba de indicarse, el objetivo de la elaboración de materiales audiovisuales es doble: favorecer el aprendizaje de quienes lo realizan y facilitar el del resto de estudiantes con la exposición pública. El formato audiovisual permite hacerlo mucho más ameno. Da cabida a la introducción de técnicas diversas, música, imágenes, entrevistas,... que complementan el mero discurso teórico. Además tienen la utilidad de su estabilidad y la posibilidad de utilizarlo en cursos sucesivos.

#### *A) El proceso de elaboración*

##### 1. Motivación y sugerencias

La primera fase consistió en motivar a los alumnos para que se acogieran al formato vídeo. No podía ser una imposición del profesor, porque habría restado eficacia a la experiencia. Por otro lado, elaborar un vídeo es un proceso largo y dificultoso: escribir un guión, investigar sobre los temas a tratar, filmar algunas imágenes, buscar otras en las filmotecas, montar lo grabado, incluir títulos,...

Así, en principio no se esperaba que fueran muchos los alumnos dispuestos a acogerse a la posibilidad del vídeo. Se planteó en clase que las exposiciones orales suelen resultar aburridas y que se dispersa la atención y se sugirió la posibilidad del vídeo, dando un tiempo a los alumnos para pensárselo. A favor del vídeo se comentó también que los contenidos jurídicos de los materiales elaborados con ese formato disfrutaban normalmente de mayor garantía: el profesor puede intervenir en el seguimiento y la supervisión de los guiones, lo que permite rectificar fallos y corregir los planteamientos generales antes de su elaboración. Ello reducía la inseguridad de los autores, en especial a la vista de que la exposición en clase sirve de criterio para la calificación final de los alumnos. Por último, a la vista de la dificultad técnica del audiovisual, los grupos que se decidieran por utilizar el formato vídeo podrían estar compuestos por más alumnos que los que preparasen una mera exposición oral.

Con todo ello se consiguieron diez grupos dispuestos a acogerse al sistema y elaborar un vídeo didáctico sobre la materia. Uno de ellos era un «grupo unipersonal», los demás:

estaban compuestos por una media de 4 personas. Las condiciones exigidas eran que todos los vídeos debían ser pedagógicos: debían resultar amenos, incluir una explicación teórica general y algunos casos prácticos en los que se aplicase esta teoría.

## 2. Seguimiento de los trabajos

De los diez grupos hubo tres que no acudieron nunca a consultas con el profesor. Esos tres elaboraron el guión de su vídeo sin asesoramiento del profesor, que sólo tuvo acceso al contenido en el momento en que lo expusieron en clase ante el resto de compañeros.

Los otros siete grupos sí que consultaron con el profesor la elaboración de sus trabajos, aunque con distinta intensidad. Al menos, todos ellos le mostraron el texto del guión (sin alusión a la imágenes correspondientes), comentándolo en común y, en todos los casos, introduciendo las modificaciones oportunas. Normalmente lo que se modificó fue más la estructura general que los contenidos concretos.

El seguimiento de la elaboración de los trabajos incluyó: indicaciones bibliográficas, aclaración de conceptos aún no explicados en clase, sugerencias en cuanto a casos prácticos, etc. En cambio, la elección de las imágenes, la estructura general del vídeo, el montaje,... corrieron exclusivamente a cargo de los estudiantes.

Muchos de ellos tuvieron también problemas técnicos para la elaboración de los vídeos. El más destacado fue la poca práctica para el manejo de los aparatos de edición y montaje de vídeo disponibles en la Facultad. En teoría se trata de conocimientos que debían haber adquirido a lo largo de su formación académica, sin embargo la mayoría de los alumnos eran incapaces de utilizarlos. En este punto fue decisiva la colaboración de algunos de los técnicos de medios audio-visuales de la Facultad, quienes colaborando con la innovación -y sin que ello corresponda a las tareas laborales que se les tienen asignadas- explicaron pacientemente a los alumnos el manejo de los medios más complicados.

## 3. La exposición en clase y el contenido

El primer vídeo se expuso a principios del mes de diciembre, y los demás sucesivamente. El interés demostrado por los compañeros presentes estuvo siempre en relación con los contenidos, no tanto académicos como visuales.

La manera de abordar los vídeos fue distinta en cada grupo. Destacan especialmente un grupo que escenificó los casos prácticos como si fueran una obra de teatro y otro que eligió fragmentos de películas famosas para comentar prácticamente la asignatura. La mayoría de los autores incluyó en su vídeo imágenes de actualidad, entrevistas y texto leído por ellos mismos. Prácticamente todos se iniciaban con una exposición teórica a la que se habían superpuesto imágenes y con un fondo musical. En esa exposición se presentaba el tema, normalmente incluyendo una referencia histórica y otra al derecho vigente sobre la materia. Hubo dos vídeos que no se consideraron aptos para sustituir la evaluación a través de examen; se trataba de trabajos poco elaborados. En ambos la parte teórica se limitaba a repetir generalidades explicadas en clase. Uno incluía exclu-

sivamente entrevistas con profesionales de la información, de escaso interés académico sin ningún comentario posterior. El otro utilizaba un montaje de imágenes realizado por una cadena comercial al que habían añadido tan sólo una voz *en off* con algunas generalidades.

En cuanto al contenido pedagógico, el resultado fue muy desigual, sin que se pueda generalizar una tendencia específica. En principio se había previsto que los vídeos terminaran planteando casos prácticos: sugerido un supuesto en el vídeo, la imagen habría de detenerse y los autores del vídeo plantearían a la clase el problema e intentarían su resolución en común. Esta idea se mantuvo exclusivamente en unos pocos vídeos; lo que más había ido siendo seguido por el profesor.

Todos los vídeos se expusieron en clase. Contrariamente a lo que podía preverse e interés de los compañeros por los vídeos no fue decreciendo, sino al contrario. Los dos primeros vídeos interesaron bastante a la mayoría de los alumnos; luego se expusieron algunos más lentos en cuanto a montaje y, por tanto, más pesados de aguantar. Algunos estudiantes se acostumbraron a salir de la clase cada vez que se proyectaba un vídeo. Sin embargo, una vez que se proyectaron algunos de los más elaborados, la tendencia se invirtió e incluso empezó a haber alumnos que acudían a clase exclusivamente cuando se proyectaba algún vídeo elaborado por sus compañeros.

### B) Problemas encontrados

A lo largo de toda la experiencia han ido surgiendo inconvenientes que no estaban previstos de antemano. La mayoría pudieron resolverse sobre la marcha; otros, no hubo manera y afectaron a los resultados finales. Hay que diferenciar los inconvenientes administrativos de los pedagógicos.

En cuanto a los inconvenientes pedagógicos, hay que señalar uno especialmente -al que ya antes se aludió-la falta de preparación técnica de los alumnos. En la mayoría de los casos pese a haber superado las asignaturas correspondientes en su licenciatura, los alumnos no se mostraban seguros a la hora de redactar un guión, utilizar las cámaras, editar y montar las imágenes y el sonido, ... La virtud de este problema fue que los alumnos de una parte mejoraron sus conocimientos periodísticos y de otra tuvieron que enfrentarse a tantos inconvenientes que acabaron por poner mucho esfuerzo en la elaboración de los vídeos de derecho de la información. Al final del curso los alumnos que habían trabajado en los vídeos eran los más motivados por la asignatura. De cualquier modo, como queda dicho, hay que señalar que los problemas técnicos pudieron resolverse gracias a la colaboración técnica desinteresada del personal de la Facultad de Ciencias de la Información.

El segundo gran inconveniente de este tipo fue la -lógica- falta de formación pedagógica de los alumnos que les llevó a no tomar siempre en cuenta que sus trabajos no iban dirigidos al profesor sino a los compañeros estudiantes. De esa manera, con frecuencia, el resultado podía rozar lo tedioso, por más que bienintencionado. Tampoco fue siempre fácil para los alumnos controlar al resto de la clase durante la exposición de sus vídeos, ni provocar la participación de éstos en el comentario crítico de lo expuesto.

En cuanto a los problemas administrativos destaca muy especialmente la falta de colaboración del Instituto de Ciencias de la Educación que, en principio, patrocinaba la experiencia. Este organismo no está absolutamente adaptado a la estructura semestral de los nuevos planes de estudios de manera que, aunque se solicitó, no se pudo contar con el asesoramiento pedagógico -que hubiera sido tan importante. Las difíciles condiciones económicas impuestas para la utilización de la subvención concedida a este proyecto hizo que en la realidad no se contara con ninguna aportación económica en el momento de elaborarse los vídeos. Los alumnos y el profesor tuvieron que correr en principio con los gastos de compra de vídeos, pago de alquiler de películas, desplazamientos, fotocopias de apoyo a las exposiciones en clase, etc...

### *C) Utilidad de la experiencia*

En general, la experiencia se demostró muy útil académicamente. Los principales objetivos que se consiguieron fueron: se facilitó la comprensión del derecho por parte de todos los alumnos de la clase, todos en general perdieron el miedo inicial a una materia que les parecía áspera, lejana y difícil de abordar; los alumnos que participaron en la elaboración de los materiales adquirieron un alto nivel de conocimientos técnicos de derecho de la información. Además, desarrollaron la aptitud de investigar e informarse en temas jurídicos, de una manera más práctica y activa.

Por otra parte, se consiguió disponer de algunos materiales pedagógicos muy útiles para años siguientes. En los próximos cursos puede continuarse la experiencia, pero los nuevos estudiantes dispondrán sin duda de ejemplos de los resultados que se esperan. Además, otros profesores encargados de la misma o similares asignaturas dispondrán de materiales alternativos a los que tradicionalmente se utilizan en derecho. En sus explicaciones además de a libros y sentencias podrán recurrir a los vídeos elaborados este curso. Se trata exclusivamente de algunos temas del programa, pero nada impide ir completando éste de manera que al final los vídeos y su elaboración se integren naturalmente en la docencia de la asignatura.

## IV. EVALUACIÓN Y CONCLUSIONES

En cuanto a la evaluación de la participación cabe considerar que el número de alumnos que se acogieron a la idea de realizar los vídeos se adecua a lo inicialmente previsto. En este sentido sería más deseable poder extender la experiencia al total de los estudiantes que componen la clase. Sin embargo, como se suponía el plus añadido de trabajo que supone este tipo de materiales y el hecho de que pareciera inapropiado imponerlo obligatoriamente retractó a la mayoría de los alumnos. Este problema sólo podría resolverse en colaboración con los profesores de otras asignaturas o disponiendo del personal técnico de apoyo necesario.

Respecto a la calidad final de los trabajos hay varias cosas que decir: la mayoría de los compañeros quedó francamente asombrada del contenido y la elaboración de los vídeos que se proyectaron en clase. En realidad hubo un par de vídeos que no reunieron la calidad mínima exigible, a causa del desinterés y la escasez de trabajo de sus autores. Parece que en este tipo de experiencia hay que contar de antemano con la posibilidad de que algunos estudiantes se amparen en las facilidades obtenidas para intentar superar la asignatura con menos esfuerzo que sus compañeros. Este problema debe resolverse tanto aumentando la motivación pre-

via como juzgando rigurosamente los resultados finales de los vídeos. En el resto de los casos los materiales elaborados reúnan todas las características académicas exigidas: había un trabajo previo de documentación suficiente y un esfuerzo expositivo notable. Los alumnos que trabajaron en la elaboración de los materiales audiovisuales mejoraron notablemente no sólo sus conocimientos jurídicos específicos sino, sobre todo, su aptitud para desenvolverse con naturalidad en el mundo del derecho práctico.

En cuanto al aspecto pedagógico de cara al resto de los compañeros, los resultados pueden considerarse tan positivos. Resulta necesaria una dirección pedagógica por parte de profesor superior a la que se ha dado en esta ocasión. Los alumnos que elaboren este tipo de trabajos han de ser conscientes de que se trata de interesar a sus compañeros, facilitarles comprensión de la materia e involucrarlos en la misma a través de su participación en los supuestos prácticos que se planteen. Quizás, éste es el aspecto en el que más hay que incidir la hora de dirigir la elaboración de los vídeos.